

RESOLUCIÓN N° 655.-

POR LA QUE SE APRUEBA EL FORMULARIO DE VERIFICACIÓN FÍSICA Y CONTROL DOCUMENTAL, DE OPERACIONES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, QUE DEBERÁ SER UTILIZADO POR LOS FUNCIONARIOS ASIGNADOS PARA REALIZAR EL CONTROL CORRESPONDIENTE, PREVIO AL DESADUANAMIENTO DE LAS MERCADERÍAS.

Asunción, 12 de noviembre de 2015

VISTO: La ley N° 2.422/04 “Código Aduanero”, el Decreto Reglamentario N° 4.672/05 en su versión vigente, y las normas concordantes de la legislación aduanera vigente;

CONSIDERANDO: Que por la constante evolución del comercio internacional y la presencia de nuevas operaciones en busca de evadir el control aduanero, se hace necesario el fortalecimiento de los procesos y la generación de nuevas herramientas útiles para combatir los ilícitos aduaneros.

Que, en el marco de las actividades de control de la Dirección Nacional de Aduanas, la verificación física y/o documental de las operaciones de importación y exportación, es una tarea fundamental para el eficaz y eficiente cumplimiento de las funciones de la entidad aduanera.

Que en ese contexto, el registro adecuado en las operaciones aduaneras, constituye un instrumento eficiente para realizar los controles necesarios para el objetivo referido en el párrafo anterior.

POR TANTO: A los efectos de proseguir con el desarrollo del Plan Estratégico Institucional, en concordancia con el Plan Estratégico del superior Gobierno, en mérito a las disposiciones legales citadas, a las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:**

- Art. 1°** Aprobar el Formulario de Verificación física y control documental, de operaciones de importación y exportación, que deberá ser utilizado por los funcionarios asignados para realizar el control correspondiente, previo al desaduanamiento de las mercaderías.
- Art. 2°** El formulario estará disponible en línea para los funcionarios Vistas y para aquellos encargados de las verificaciones físicas referidas en el artículo anterior, en formato electrónico en el SISTEMA INFORMATICO SOFIA, y deberá ser completado en línea, en dicho Sistema en el que los datos ingresados se almacenarán ordenadamente. El formulario con el formato y contenido figura como Anexo y forma parte de esta Resolución.
- Art. 3°** En cada verificación física realizada a operaciones de importación y exportación, el funcionario encargado del control deberá registrar los datos correspondientes a la realización de dicha tarea, en cada uno de los campos pertinentes del formulario de Verificación física.
- Art. 4°** En todos los casos, el funcionario encargado del control deberá completar dicho formulario en el SISTEMA INFORMATICO SOFIA, antes del evento AUTORIZACION RETIRO.
- Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

AMERDO FERREIRA RODI
Director de Operaciones Aduaneras
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS



LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ANEXO

Formulario - Visturía

1- Marcar si el Importador/Exportador presenta a la vista los siguientes documentos:

Documento	Confirmación de la presentación	Conformidad de la presentación	Observación
Despacho (Vinculado)			
Conocimiento de Embarque			
Factura Comercial			
MIC/DTA			
CTR			
Autorización de Mandato			
Lista de Empaque			
Garantías o Pólizas			
Certificado de Origen			
Licencia Previa			
Giro Bancario			
Otros Documentos			

En caso de marcar OTROS DOCUMENTOS detallar dichos documentos:

2- Los datos del Despacho se corresponden con los documentos presentados por el Importador/Exportador.

SI ___

NO ___

En caso de marcar NO detallar los documentos que no corresponden:

CONTROLES REALIZADOS

3- Se realizó Verificación No Intrusiva

Escáner	
Control Radioactivo	
Otros	
No se realizó	

En caso de marcar OTROS detallar:



RESOLUCIÓN N° 655.-
12 DE NOVIEMBRE DE 2015.
HOJA N° 3

4- Hallazgo en Verificación No Intrusiva

SI ___
NO ___

En caso de marcar SI describir brevemente dichos hallazgos:

5- Se realizó Verificación Intrusiva:


Canes Antidrogas	
Verificación Física	
Extracción de Muestras	
Fotografías	
Filmaciones	
Otros	
No se realizó	

En caso de marcar OTROS detallar:

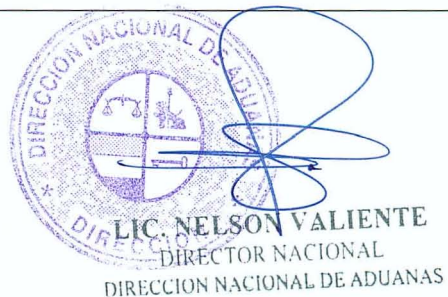
6- Indicios Verificación Intrusiva:

Los precintos y medidas de seguridad no corresponden con los declarados	
Los precintos y medidas de seguridad están violados	
Hay marca de pintura nueva en contenedores	
Hay marca de soldadura en contenedores	
En el caso de contenedor no corresponde a una línea marítima	
Hay marca de violación de embalajes en carga aérea	
La identificación de la carga aérea/terrestre no corresponde con el manifiesto o guía declarada	
Hay marca de apertura de la carga en el tránsito de la mercadería	
Existe equipo de rastreo o GPS de la carga no declarada por la empresa fletera	
Peso de la Báscula difiere del Peso Declarado	
Otros/Detallar	

En caso de marcar OTROS detallar:



AMERICO PEREYRA
Director de Procedimientos Aduaneros



LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

7- Hallazgos Verificación Intrusiva _ Mercadería Prohibida

- Drogas/Estupefacientes/Precursores:

SI ____
NO ____

Detallar hallazgo:

- Mercadería Alerta Mundial/Convenios otros Países:

SI ____
NO ____

Detallar hallazgo:

- La Mercadería no corresponde con la Licencia/Autorización Presentada:

SI ____
NO ____

Detallar hallazgo:

- La Cantidad de Mercadería no corresponde con la Licencia/Autorización Presentada:

SI ____
NO ____

Detallar hallazgo:

- Otras mercaderías prohibidas:

SI ____
NO ____

Detallar hallazgo:

8- Hallazgos Verificación Intrusiva _ Mercadería No Prohibida

- La Partida Arancelaria de las mercaderías no corresponde con la Declarada en el Despacho:

SI ____
NO ____



AMERICO PEREIRA RODI
Director de Procedimientos Aduaneros
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN Nº 655.-
12 DE NOVIEMBRE DE 2015.
HOJA Nº 5

Detallar hallazgo:

- La Cantidad de mercaderías no corresponde con la Declarada en el Despacho:

SI ___

NO ___

Detallar hallazgo:

- La Marca/Modelo/Características de las mercaderías no corresponde con la Declarada en el Despacho:

SI ___

NO ___

Detallar hallazgo:

- Mercaderías no Declaradas en el Despacho:

SI ___

NO ___

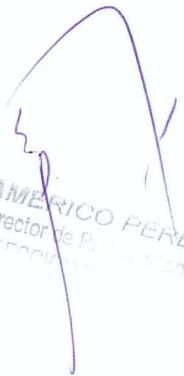
Detallar hallazgo:

- Otras Observaciones Mercaderías no Prohibidas:

SI ___

NO ___

Detallar hallazgo:


AMERICO PEREIRA RODI
Director de Procedimientos Aduaneros

